



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA  
SECCION DE CONTRATACION  
DECRETO ADJUDICACIÓN 59.16

DECRETO.- En Benalmádena, a **23 NOV. 2017**

Nº de Resolución **5874** Datación del libro **24 NOV. 2017**

Asunto: Sección de Contratación. Expte.59/2016 . " SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PARA LOS SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES ". Adjudicación de Contrato.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 15 de junio de 2017 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto , del SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PARA LOS SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES, por un importe de 164.114.70 € , IVA no incluido.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en BOE, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron dos ofertas al respecto , las de las entidades IMPORTACIONES INDUSTRIALES SA y la de GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.

Resultando que el único criterio de adjudicación es la mejora en el precio.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 23 de agosto de 2017, efectuó la siguiente propuesta de clasificación de ofertas :

- IMPORTACIONES INDUSTRIALES SA: 100 puntos.
- GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L : 31,9798 puntos.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 25 de agosto de 2017 se requirió a la entidad IMPORTACIONES INDUSTRIALES SA la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que la Mesa de Contratación , en sesión de 11 de octubre de 2017, otorgó un plazo de subsanación respecto de la documentación aportada.

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 8 de noviembre de 2017, calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad IMPORTACIONES INDUSTRIALES SA .

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 20 de noviembre de 2017.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA  
SECCION DE CONTRATACION

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO** :

**ADJUDICAR A IMPORTACIONES INDUSTRIALES SA**, NIF A28013548 , el contrato de SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PARA LOS SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES , por un importe de 123.060,13€ + 25.842,63 € correspondientes al IVA. Total : 148.902,76 € , conforme a las marcas y modelos ofertados por el contratista en el sobre 3 de su oferta.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 905,28 €.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por delegación mediante Decreto  
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio